



GOBIERNO REGIONAL PIURA

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 065-2011/GOB.REG.PIURA-
GRRNvGMA**

21 MAR 2011

Piura,

Que, mediante el documento del visto, el representante de **SUITE PLAZA HOSTAL** solicita la ejecución de la Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil de Detalle al objeto de inspección ubicado en la jurisdicción del Gobierno Regional Piura, habiendo cumplido el administrado con presentar los requisitos señalados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos, aprobado por Ordenanza Regional N° 150-2008/GRP-CR para proceder a la ejecución de la inspección solicitada;

Que, se procedió a programar la diligencia de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil realizada con fecha 08 de Marzo del 2011, dando como resultado la emisión del Informe de ITSDC N° 064-2011, en cuya Conclusión General se señala que el objeto de inspección **CUMPLE** con las normas de Seguridad en Defensa Civil, de conformidad con lo establecido en el artículo 26° del Nuevo Reglamento de ITSDC;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34° del nuevo Reglamento de ITSDC y el numeral 7.3 del precitado Manual de Ejecución de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil, aprobado por Resolución Jefatural N° 251-2008-INDECI, el procedimiento de ITSDC de Detalle ejecutado a las instalaciones de **SUITE PLAZA HOSTAL**, finaliza con la presente Resolución que a su vez contiene como anexo el correspondiente **Informe de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil N° 064-2011**;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR, del 29 de Mayo del 2006, que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura".

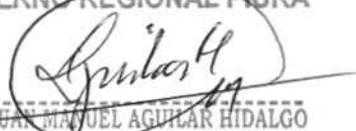
SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DECLARAR que corresponde emitir el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil, al Local **SUITE PLAZA HOSTAL**, en la medida que se verificó que el objeto de Inspección **CUMPLE** con las normas de seguridad en Defensa Civil vigentes, de conformidad con lo señalado en el **Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil N° 064-2011**.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER la notificación de la presente Resolución gerencial Regional, al administrado, a la Dirección Regional INDECI NORTE, a la Gerencia General Regional y a los Estamentos Administrativos del Gobierno Regional Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA


COR. JUAN MANUEL AGUILAR HIDALGO
DIRECCIÓN REGIONAL DE RECURSOS NATURALES
Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

